



Registro de Trámites y Servicios  
Municipio de San Felipe, Guanajuato



HOMOCLAVE	SF-AP-11	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	27	1	22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>					
SUPERVISIÓN DE OBRA					
Tramite que se realizar cuando se solicita por parte interesada, sobre supervisión de obras todos los giros, relacionados con la prestación de servicios que administra el Organismo y siempre y cuando se cumplen con todos los requerimiento necesarios y establecidos por la normatividad aplicable al caso.					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Por escrito, presentando solicitud debidamente firmada y presentando documentación necesaria para poder prestar adecuadamente el servicio.					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
Artículo 1, 3, 8 fracción I, II y III, 61 y 63, todos del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administracion Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículo 38 fracción I, 426 y 434 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y Artículo 14 fracciones XIII incisos f) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
Cuando personas fisicas, morales desarrolladores o fraccionadores, tienen contemplado realizar obras o construcciones para uso habitacional o no habitacional, para uso habitacional y no habitacional, en la cual pretenden introducir infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, todos los giros, lo soliciten al Organismo Operador, a efecto de estar en posibilidad de determinar que el mismo cumple con todos los requerimientos técnicos y legales, para ejecución de la obra en cuestion.					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilometro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, y realizar solicitud de inicio de obra y de asignación de supervisor técnico, anexando a ella los proyectos y presupuestos.		4.- Realización de finiquito de obra.			
2.- Canalización de solicitud a Área Técnica para que el supervisor asignado abra bitacora de obra, e inicias la supervisiones.		5.- Se paga el servicio por parte del solicitante, calculado en base al monto de derechos.			
3.- Se inicia supervisión, realizando visitas constantes a la obra, para asentar considicones de realizaciones de trabajos y cambios a proyectos durante toda la ejecución de obra.					
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACION, CERTIFICACION, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O</b>			
1. Solicitud por escrito.		No se necesita			
2.- Presentar proyectos aprobados y presupuestos.		No se necesita			
3.- Realización del pago correspondiente.		No se necesita			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>					
Otro medio. Tramite por escrito.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>			
No se tiene		No se tiene			
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					

Sí se realizan visitas e inspecciones constantes durante todo el tiempo de ejecución de la obra, para verificar que se realice conforme al proyecto.

**IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C. Ana Elisa Rodríguez Banda e Ing. José Octavio Ibarra Ibarra	428 685 04 44	<a href="mailto:aguapotablesanfelipe@hotmail.com">aguapotablesanfelipe@hotmail.com</a>

**X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.**

**FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN**

Periodo de ejecución de obra	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta	SI

**XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.**

2 día

**PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.**

3 a 5 días

**XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.**

**ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO**

El monto de pago por prestación del servicio es de \$4.0% sobre el monto del importe total de los servicios de incorporación que resulte, para todos los giros. Con fundamento en lo establecido por la fracción XIII incisos f) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal vigente al momento de la contratación y para cada caso en concreto.	En caja de pago en efectivo, ubicada en el interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilometro 3.4 de la Carretera San Felipe- Ocampo sin número de la Colonia el Puertecito de San Felipe, Guanajuato.
--	--

**XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.**

El periodo de duración de realización de la obra

**XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Que el Organismo Operador haya otorgado carta de factibilidad positiva y aprobado los proyectos de agua y drenaje y alcantarillado.

**XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS**

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.
AREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial y Área Técnica
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4 s/n Colonia el Puertecito de San Felipe, Gto.

**XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm

**XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.**

DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4
TELÉFONO (S)	428 685 04 44
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:aguapotablesanfelipe@hotmail.com">aguapotablesanfelipe@hotmail.com</a>

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 8383	<a href="mailto:contraloria@sanfelipe.gob.mx">contraloria@sanfelipe.gob.mx</a>

**XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Expediente generado con motivo de la realización del servicio.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
ARQ. ISAAC PABLO NARANJO SANCHEZ Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.	